



Comisión Estatal del Agua



ACTA DE FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las diez treinta horas del día nueve de septiembre de dos mil nueve, de acuerdo a la fecha, hora y lugar establecida en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones; se reunieron en el domicilio ubicado en Av. Niños Héroes No. 3089, colonia Jardines de los Arcos, de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el que suscribe Ciudadano César Luis Coll Carabias en su carácter de Director General de CEA Jalisco, representantes del Gobierno del Estado de Jalisco, Dependencias, Municipios y Organismos presentes, así como de las personas físicas y/o morales participantes, cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de la presente acta; con fundamento en lo estipulado por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción IV y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 41 párrafo tercero y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Fracción I del artículo 35 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite la presente Acta de Fallo, relativa a la Licitación Pública Nacional No. 43111001-090-08 para: "LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN AGUA PRIETA CON CAPACIDAD DE 8,500 LPS, QUE INCLUYE, PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, PRUEBAS DE CAPACIDAD, OPERACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO; ASÍ COMO LA REMOCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS BIOSOLIDOS Y SÓLIDOS QUE SE GENEREN, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIO ALZADO CON INVERSIÓN MIXTA, PRIVADA, PARCIAL, RECUPERABLE", en los siguientes términos:

I.- Las PROPOSICIONES de las Asociaciones que no fueron evaluadas a detalle, en virtud de que sus propuestas de CONTRAPRESTACIÓN TOTAL no resultaron ser los precios más bajos son las siguientes:

- Acciona Agua, S.A., líder de la Asociación con la empresa Tecnología Intercontinental S.A. de C.V.
- G&C Ingeniería y Proyectos, S.A. de C.V., líder de la Asociación con las empresas Constructora Molibdeno, S.A. de C.V., Forza Ecosistemas, S.A. de C.V., Passavant-Roediger GmbH y CPI H.T. Water Technology, S.A. de C.V.



Comisión Estatal del Agua



- Cobra Instalaciones de México, S.A. de C.V., líder de la Asociación con las empresas, Companhia de Saneamiento Ambiental Do Distrito Federal, Fypasa Construcciones, S.A. de C.V. y Técnicas de Desalinización de Agua, S.A.

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en la fracción IV del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en correlación con el tercer párrafo del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en virtud de que para la presente Licitación no se utilizaron criterios de adjudicación de costo beneficio o el relativo a puntos y porcentajes y únicamente se estableció como criterio de adjudicación la PROPOSICIÓN solvente más baja.

II.- Con fundamento en la fracción IV del artículo 35, fracciones I y II del artículo 36, fracción I del numeral 36 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y párrafo tercero del artículo 41 del Reglamento de la Ley en comento, CEA Jalisco realizo la revisión y evaluación detallada de las dos propuestas más bajas correspondientes a las siguientes Asociaciones:

Nombre del LICITANTE.	Monto de la CONTRAPRESTACIÓN TOTAL MENSUAL.
Controladora de Operaciones de Infraestructura, S.A. de C.V., líder de la Asociación con las empresas Atlatec, S.A. de C.V. y Servicios de Agua Trident, S.A. de C.V.	\$21'844,837.00 (veintiún millones ochocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.)
Degremont, S.A., líder de la Asociación con las empresas Desarrollo y Construcciones Urbanas, S.A. de C.V., Degremont, S.A. de C.V., Sumitomo Corporation y Grupo Casgo, S.A. de C.V.	\$22'968,870.00 (Veintidós millones novecientos sesenta y ocho mil ochocientos setenta pesos 00/100 M.N.)

Evaluación realizada conforme a los criterios de evaluación establecidos en el numeral 20 de las BASES DE LICITACIÓN y los adicionados mediante la



Comisión Estatal del Agua



notificación número 46 de la quinta junta de aclaraciones celebrada el día treinta de junio del año dos mil nueve.

Consignando el resultado detallado de la referida evaluación, en el Dictamen llevado a cabo por la convocante de conformidad con lo establecido en el numeral 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y fracción I del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En consecuencia de la evaluación señalada en el numeral anterior, la PROPOSICIÓN presentada por la asociación liderada por la Empresa Controladora de Operaciones de Infraestructura, S.A. de C.V., líder de la Asociación con las empresas Atlatec, S.A. de C.V. y Servicios de Agua Trident, S.A. de C.V., resulta ser la PROPOSICIÓN solvente más baja con una CONTRAPRESTACIÓN TOTAL mensual por la cantidad de \$21'844,837.00 (VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), por lo cual se adjudica el Contrato de Prestación de Servicios, debido a que reúne conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos por la convocante en las BASES DE LICITACIÓN, todos y cada uno de los requisitos y condiciones legales, técnicos y económicos requeridos y por ello garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

IV.- En términos del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se notifica a la Empresa ganadora Controladora de Operaciones de Infraestructura, S.A. de C.V., líder de la Asociación con las empresas Atlatec, S.A. de C.V. y Servicios de Agua Trident, S.A. de C.V., que deberá de comparecer a las oficinas de CEA Jalisco ubicadas en calle Brasilia número 2770, Colonia Colomos Providencia de esta Ciudad, el día veintinueve de septiembre de año 2009, para la firma del CONTRATO de Prestación de Servicios respectivo, apercibido que en caso de no hacerlo, la convocante podrá adjudicarlo, sin necesidad de un nuevo procedimiento, a la siguiente PROPOSICIÓN solvente más baja.

No habiendo más hechos que tratar, se da por concluida la presente Acta de fallo, a las 10:47 horas del día de su inicio, haciendo entrega a los asistentes de un ejemplar de la misma; la cual estará a disposición de los licitantes ausentes en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicadas en la Avenida Francia



Comisión Estatal del Agua



número 1726, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, así como en la página de internet "http://compranet.gob.mx"; de igual forma y con fundamento en el artículo 46 fracción I del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace entrega a los LICITANTES que presentaron PROPOSICIÓN, de un ejemplar del dictamen que sirvió de base para emitir el presente fallo, firmando para constancia las personas que intervinieron en este acto, quedando a partir de esta fecha debidamente notificados, para todos los efectos legales a que haya lugar, asimismo se les informa a los participantes que en este acto nos acompaña el Notario Público Titular Número 26 de Zapopan, Jalisco, el Licenciado Antonio Alejandro Romero Hernández, para dar fe de los hechos que se suscitaron en esta sesión.

ASISTENTES:

No.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, SERVIDOR PÚBLICO O INVITADO	RAZÓN SOCIAL O DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE	FIRMA
1	César Luis Coll Carabias	Comisión Estatal del Agua de Jalisco	
2	Elías Sahab Haddad	Testigo Social	
3	Francisco Javier Sierra Herrera	Contraloría Interna de CEA	
4	Antonio Alejandro Romero Hernández	Notario Público Titular Número 26 de Zapopan, Jalisco	
5	Rodolfo Ocampo Velázquez	Sistema intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado	
6	Manuel Arreola B.	Secretaría General de Gobierno	
7	José Samuel González Márquez	Sistema intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado	



Comisión Estatal del Agua



8	Eric Moreno A.	Contraloría del Estado de Jalisco	
9	Juan Daniel Mendoza Victoria	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. FONADIN	
10	Ma. Luisa Gabriela Ramírez Oliva	Delegada Jalisco Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	
11	Noé Hernández Cruz	Comisión Nacional del Agua	
12	Rubén Sánchez Rangel	Comisión Nacional del Agua	
13	Horacio Arteaga Domínguez	Organismo Cuenca Lerma Santiago, CONAGUA	
14	Rafael González Pérez	Secretaría de Medio Ambiente para Desarrollo Sustentable	
15	Rafael Loyo Bravo	Secretaría de Finanzas	
16	Héctor J. Blake Urzua	Comisión Federal de Electricidad	
17	José Antonio Laredo Arias	Comisión Federal de Electricidad	
18	José Manuel Mendoza Fuentes	Comisión Federal de Electricidad	
19	Gilberto Avilés Pineda	Comisión Federal de Electricidad C.H. Agua Prieta	



Comisión Estatal del Agua



20	Carlos B. Méndez Bueno	Controladora de Operaciones de Infraestructura, S.A. de C.V., líder de la Asociación con las empresas Atlatec, S.A. de C.V. y Servicios de Agua Trident, S.A. de C.V.	
21	Alfonso Hernández Iturbide	Acciona Agua, S.A., líder de la Asociación con la empresa Tecnología Intercontinental S.A. de C.V.	
22	Teodulo Lara Melo	C&C Ingeniería y Proyectos, S.A. de C.V., líder de la Asociación con las empresas Constructora Molibdeno, S.A. de C.V., Forza Ecosistemas, S.A. de C.V., Passavant-Roediger GmbH y CPI H.T. Water Technology, S.A. de C.V.	
23	No se presentaron	Cobra Instalaciones de México, S.A. de C.V., líder de la Asociación con las empresas, Companhia de Saneamiento Ambiental Do Distrito Federal, Fypasa Cosntrucciones, S.A. de C.V. y Técnicas de Desalinización de Agua, S.A.	
24	Carlos Aguilar	Degremont, S.A., líder de la Asociación con las empresas Desarrollo y Construcciones Urbanas, S.A. de C.V., Degremont, S.A. de C.V., Sumitomo Corporation y Grupo Casgo, S.A. de C.V.	